



Entregando lo mejor de los colombianos

Certificación de entrega

## Servicios Postales Nacionales S.A.

## Certifica:

Que el envío descrito en la guia cumplida abajo relacionada, fue entregado efectivamente en la direccion señalada.



La información aquí contenida es auténtica e inmodificable.

Código Postal: 110911 Diag. 25G # 95A - 55, Bogotá D.C.

Linea Bogotá: (57-1) 472 2005 Linea Nacional: 01 8000 111 210

www.4-72.com.co



## Trazabilidad Web

Ver certificado entrega

Nº Guia Buscar

Para visualizar la guia de version 1 ; sigue las <u>instruccciones</u> de ayuda para habilitarlas

Find | Next 🔒 - 🕲

## Guía No. RN426953985CO

Fecha de Envio:

02/09/2015 23:48:49

Tipo de Servicio:

CERTIFICADO NACIONAL FRANQUICIA

Cantidad:

6500.00

Orden de servicio: 4238703

Datos del Remitente:

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA - JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE JERUSALEN Nombre:

Ciudad:

JERUSALEN\_CUNDIN AMARCA

Departamento: CUNDINAMA RCA

Dirección:

**JERUSALEN** 

Teléfono: 3168238456

Datos del Destinatario: Nombre:

CL 18 9 95

REISTRADOR DE INSTRUMENTOS PUBLICOS

Ciudad:

GIRARDOT

Departamento:

CUNDINAMA RCA

Carta asociada:

Dirección:

Código envío paquete:

Teléfono:

Quien Recibe:

Envío Ida/Regreso Asociado:

Fecha	Centro Operativo	Evento	Observaciones
02/09/2015 11:48 PM P	O.IBAGUE	Admitido	
03/09/2015 05:54 AM P	O.IBAGUE	Reasignado	
03/09/2015 10:32 PM P	O.IBAGUE	Entregado	
04/09/2015 01:49 AM P	O.IBAGUE	Digitalizado	
04/09/2015 09:57 AM P	O.IBAGUE	prueba de entrega entregada a remitente	

NELSON VIDALES MARTINEZ ABOGADO Calle 12 B # 8-23 Of. 711 Tel. 2 43 27 88 cel. 311 20 20 440 Bogotá D.C.

Señor: JUEZ PROMISCUO MUNICIPAL Jerusalén Cundinamarca

REF: PROCESO DE DESLINDE Y AMOJONAMIENTO DE CRISTHIAN BARRAGAN Y OTRA contra FABIO ALBERTO SALGUERO Y OTROS RAD. 202015-005

**NELSON VIDALES MARTINEZ**, abogado en ejercicio, identificado como aparece al pie de mi firma, actuando en mi calidad de apoderado del actor dentro del proceso de la referencia, por medio de este escrito, me permito exponer:

1º. No obstante el fallo de segunda instancia, sigue su despacho en la actitud precoz de seguir creando dilación en el presente trámite, so pretexto de exigencias absurdas y que como bien enunció para dejar en claro el Juez del Circuito, son atípicas con la normatividad procesal civil, actuar de su parte que desde luego lo hace incurrir en faltas a sus deberes y que por nuestra parte serán puestas en conocimiento de la autoridad respectiva.

2º. Por lo anterior, SOLICITO:

Se SIRVA DAR CABAL CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR EL SUPERIOR EN AUTO DEL 4-08-2015, esto es, ".....aplique a examinar la idoneidad formal de la demanda", pues está en mora de ello, morosidad que desde luego igual lo hace incurrir en faltas a sus deberes.

Atentamente.

NELSON VIDALES MARTINEZ T.P. 104572 del C.S. de la J.

JUZGADO PROM SCHO MUNICIPAL DE IEROSAL M CUNDINAMARCA

16 OCT 2015 e Of SSam Listhian Barlagan Jerusalén, Cundinamarca, 8 de octubre de 2015. En la fecha anotada al despacho del Señor Juez la anterior solicitud e informando que aún no existe pronunciamiento de la Oficina de Instrumentos Públicos de Girardot respecto al requerimiento hecho en providencia del 21 de agosto y que se comunicara mediante oficio No.227 del 1 de septiembre cuya constancia de entrega obra a folios 116 y 117. Sírvase proveer,

El secretario,

Germán Eduardo Ruiz Zapata